



DECRETO EXENTO N°760.-
Curarrehue, 15/07/2020.-
VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

- 1.- El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 057 de fecha 19/12/2019 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2020.
- 3.- El Decreto Exento N°2015 de fecha 28/10/2019 que modifica la Ordenanza Local para el año 2020.
- 4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

5.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.- La solicitud del Sr. Fredy Schuler Lampert de fecha 30/06/2020.-
- 2.- La Orden de Ingreso N ° 205 del día 08 de Julio de 2020.
- 3.-La necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

D E C R E T O:

1.-Autorizase permiso Ambulante de "Cereales y Otros" a contar del 08/07 al 08/08/2020, en la comuna de Curarrehue (zona rural), debe cumplir con el SII y sanidad del ambiente, Valor del permiso proporcional a un mes.

2.-Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL RUBEN PANEFILO BARRIGA
ALCALDE

ARPB/YTF/MCUP/soc.
-Of de Partes
-Sección Rentas y Patentes

V. B°
DIRECCIÓN DE CONTROL